 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-59	Versión: 02

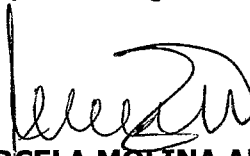
SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
RESPUESTA DE FONDO AL RADICADO CDT-RE-2023-00004477 SICOF 3376

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al DENUNCIANTE ANONIMO, el contenido de la RESPUESTA DE FONDO AL RADICADO CDT-RE-2023-00004477 SICOF 3376.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Des fijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2023-00006540 de fecha 2023-10-24 en el cual, se da respuesta de fondo al trámite referido; en una (1) página en formato Pdf.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 25 de octubre de 2023 siendo las 07:00 a.m.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

DESEFIJACION

Hoy 31 de octubre de 2023 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General



CDT - 142



CDT-RS-2023-00006540
Fecha: 2023-10-24 Hora: 10:16:46

Ibague, 24 de octubre de 2023

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO
Sincorreo@denunciante.Com
Ibague, Tolima

Asunto: RESPUESTA DE FONDO DENTRO DEL RADICADO CDT-RE-2023-00004477 SICOF 3376

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el asunto de referencia radicado en ésta Dirección de Participación Ciudadana y actuando dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, se da **respuesta de fondo** en los siguientes términos:

Dado que según análisis efectuado a su escrito, no se evidencia aún daño patrimonial alguno, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución y conforme a los elementos sustanciales que establece la Ley 610 de 2000, sobre el control posterior y selectivo de la Contraloría Departamental del Tolima, para este caso, no es posible realizar vigilancia y control por lo usted denunciado. Ahora bien, es necesario para éste Ente de Control resaltar que en la solicitud enviada no hace referencia a una posible irregularidad, simplemente envía en documento word, la primera hoja del contrato sin mas comentarios; sin embargo, ésta Dirección consultó la plaraforma SIA OBSERVA, donde se se verifica la información enviada por los entes auditados y se logró establecer el estado contracutal que como ya se mencionó, se encuentra en ejecución, razón entonces que impide ejercer la competencia propia de ésta Contraloría.

Esperamos que su solicitud haya sido tramitado(a) a satisfacción; por lo que le solicitamos anablemente diligenciar la encuesta en el siguiente Enlace: <https://forms.gle/hDs98KXYrfygZt1u7>; encuesta que nos permitirá mejorar nuestros servicios

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
MARIA ALEJANDRA FRANCO DURAN
Directora Técnica De Participación Ciudadana

Transcriptor: MARIA AIDA FAJARDO REYES - Técnico

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 - 261 1169
NIT: 890.706.847-1



CVS: 4682Dac61df5chd777f5978afac16362e (verificable en http://cctf.gov.co/aidt/motivos/verificar_cvs/)